

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ. D.C.
Bogotá, D.C.,

20 MAYO 2022

REF. DESIGNACIÓN GUARDADOR SUPLENTE, 2021-00685

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Incorporar a los autos y tener en cuenta para todos los fines legales pertinentes la manifestación efectuada por el señor Agente del Ministerio Público adscrito al Despacho, mediante el cual se da por notificado del auto admisorio de la demanda de la referencia.

2. Tener por citados a los parientes de la persona objeto de designación de guarda, señor JORGE ANDRÉS JAIME CORTES, como lo evidencia el informe secretarial visto en el archivo 6 del cuaderno 1 del expediente digital.

3. En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 579 del C.G. del P. SE ABRE A PRUEBAS el presente asunto:

3.1. PRUEBAS DE OFICIO:

- INTERROGATORIO DE PARTE: Se ordena escuchar en interrogatorio a la accionante MERCEDES CORTES JAIME.

- TESTIMONIOS: Se ordena escuchar en testimonio a los parientes del interdicto, señores: FORTUNATO JAIME ACONCHA, DIANA RUTH JAIME CORTES, ANDREA CAROLINA DUARTE, MARGARITA JAIME RUBIO, HELENA JAIME DE LEÓN y JUAN CARLOS LEÓN JAIME.

3.2. POR LA ACCIONANTE:

- DOCUMENTAL: Désele el valor probatorio que contengan los documentos anexos a la demanda.

- TESTIMONIOS: Se ordena escuchar en testimonio a: VÍCTOR PÁEZ y SIERVO DE JESÚS SALCEDO.

4. Para lo anterior se fija la hora de las 9AM del día 4 del mes octubre del año 2022, para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 579 C.G.P.

5. Se requiere a los interesados para que comparezcan a la diligencia 30
MINUTOS ANTES DE LA HORA PROGRAMADA.

NOTIFIQUESE;

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez